



NACIONAL



**Resolución 15517/1980**

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION (S.S.N.)**

Seguro de responsabilidad civil profesional para médicos -- Autorización con carácter experimental.

Fecha de Emisión: 31/01/1980; Publicado en: Boletín Oficial 07/02/1980

Artículo 1° -- Autorizar con carácter experimental, las condiciones del seguro de responsabilidad civil profesional para médicos que se agregan como anexos I, II y III a la presente resolución.

Art. 2° -- Las entidades aseguradoras, aun las autorizadas a operar en el seguro de responsabilidad civil, que decidan aplicar las referidas condiciones, deberán comunicar tal decisión a este organismo acompañando, en su caso, copia del acta del órgano directivo pertinente y cumplimentar, asimismo, las normas vigentes en la materia.

Art. 3° -- Comuníquese, etc.

-- Gowland Acosta.

Nota: Para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial Suipacha 767 PB.

